



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

ACTA N.º 12/2026

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2026

PRESIDENTE, Excmo. Sr.:

Don José Arsuaga Cortázar

VOCALES, Ilmos. Sres.:

Doña Elena Pérez Pérez

Doña María Esther Castanedo García

Don Jaime Francisco Anta González

Don Luis Enrique García Delgado

Doña Raquel García Hernández

Don Tomás Hernando Saiz

Doña María Rosa Martínez López.

SECRETARIO DE GOBIERNO, Ilmo. Sr.:

Don Joaquín de la Serna Bosch

En Santander, a siete de octubre de dos mil veintiséis. Siendo las nueve horas, se reúnen los miembros de la Sala de Gobierno que se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. don José Arsuaga Cortázar.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto que se comprende en el orden del día, que fue resuelto en la forma que queda reflejada en el siguiente:

ACUERDO

Punto único. Nombramiento de Vocales de las Juntas Electorales de Zona para las Elecciones Generales a celebrar el 29 de noviembre de 2026.

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el art. 11.1.a), en relación con el artículo 8.6, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), esta Sala de Gobierno procede a la designación de los Vocales Judiciales que formarán parte de las Juntas Electorales de Zona de la Comunidad Autónoma de Cantabria en las Elecciones Generales a celebrar el próximo 29 de noviembre de 2026.

Es preciso destacar que el citado artículo 11.1 a) de la LOREG ha sido modificado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, quedando su redacción como sigue:

1. La Junta Electoral de Zona está compuesta por:

a) Tres Vocales, jueces o juezas de la Sección Civil o de la Sección de Instrucción de los Tribunales de Instancia, designados mediante insaculación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia respectivo. Cuando no hubiere en el partido de que se trate el número suficiente de jueces o juezas, se designará por insaculación a jueces o juezas de otros partidos judiciales de la misma provincia.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

A los efectos de la insaculación se ha tenido en cuenta el criterio adoptado el 12 de febrero de 2026 por la Junta Electoral Central en su Acuerdo 53/2026: “La Junta Electoral Central considera que, en aplicación de este precepto, únicamente ha de incluirse en el sorteo a los jueces o juezas de la Sección Civil o de la Sección de Instrucción de los Tribunales de Instancia. En caso de no haber número suficiente de jueces o juezas de esas Secciones, se designarán por insaculación a jueces o juezas de dichas Secciones **del partido judicial de esa misma provincia más cercano**”. Además, sirven de apoyo los acuerdos 51/2026, de 12 de febrero, y 106/2023, de 13 de abril, entre otros, sobre la participación en las juntas de jueces sustitutos y la conservación de su condición.

Los vocales designados mediante insaculación son los siguientes:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

Doña Lara González Gutiérrez

Don Ángel Gabriel Cembranos Díez

Doña Ana Cristina Pomposo Arranz

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Doña Sara Jiménez Noriega

Doña Carmen Camargo Sánchez

Doña Sara Carmona Corada

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

Doña Virginia Otero Chinnici

Don Fermín Javier Goñi Iriarte

Don Enrique Quintana Navarro

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

Doña María José Ruiz González

Doña Lucía Teresa Tolosa Escorial

Doña Ana Gadea López-Tormos

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Doña Paula Silva Rodríguez

Doña María Vanesa Gorostiza Álvarez

Doña Elena Antón Morán

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

Don Pablo Fernández de la Vega

Doña Patricia Bartolomé Obregón

Don Guillermo Casal Torre



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

Estas designaciones se pondrán en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de Cantabria, del Consejo General del Poder Judicial y se comunicarán a los/as Sres./as. Letrados/as de la Administración de Justicia que, de acuerdo con lo que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, serán los Secretarios o Secretarias de las Juntas Electorales de Zona correspondientes, para su conocimiento y notificación a los Vocales designados a los fines del artículo 14 de esta Ley Electoral.

Sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos se da por finalizada la presente reunión de la Sala de Gobierno.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO